

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2161 MURCIA

D.^a María Carmen Navarro Esteban, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 538/2013 y NIG n.º 30030 47 1 2013 0001082 se ha dictado en fecha 22 de noviembre de 2013 auto de declaración de concurso Voluntario del deudor Hotel Hyltor, S.L., con CIF B-73216319 cuyo domicilio en Avda. del Carril, 2, Archena, Murcia.

2.º Se ha acordado de las facultades de administración y disposición que quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado como administración Concursal a María Raquel García Martínez, con DNI 34.811.593-N, nombrado Administración concursal, con domicilio profesional en C/ Francisco Azorín, n.º 6, 3.ª Esc, 3.º A, 30009 de Murcia, teléfono 968 299855 y Fax 968 881539, con correo electrónico raquelgarciamar@icamur.org para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com/>

Murcia, 14 de enero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A140001508-1